



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

El pleno del Ayuntamiento de El Toboso, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a Mayores Ingresos, con el siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS	
433	466	1	Otras entidades que agrupan municipios	2000
			TOTAL DE GASTOS	2000

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

#### Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS	
342	622	1	Edificios y otras construcciones	1000
1532	210	1	Infraestructuras y bienes naturales	1000
			TOTAL DE GASTOS	2000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Toboso 28 de abril de 2016.-La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.- 2603